



Convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Agrícola al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Agrícola al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2807/2022, de 26 de octubre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 224, de 14 de noviembre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombrada por Resolución 2599/2024, de 2 de julio, del Director General de Función Pública.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo, a doña Carmen Aguado Escribano, persona aspirante del turno de reserva para personas con discapacidad, y a don Alberto Alonso Loureiro, del turno libre, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por estar desempeñando otro puesto de trabajo en la misma Administración.

La base 11.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde



el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a don Miguel Ángel Huarte Huarte, persona aspirante del turno de reserva para personas con discapacidad, y a don Roberto Ripodas Ezcurra, del turno libre, por ser las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.4 y 10.2 de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, doce de septiembre de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.